

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No 130.19.07-444 DE 2023
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN
PÚBLICA No MC-032-2023**

Señor (a)

MARIA VANESSA MONTES ZAPATA
NIT: 1116245662-1
Dirección: CL 10 No. 10-13 Zarzal
Teléfono: 3206337101
E.MAIL: vanessamonteszapata@gmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. MC-032-2023

Respetado Señor:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa “La oferta y su aceptación constituyen el contrato”, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección de mínima cuantía por INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-032-2023, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A PRECIO UNITARIO PARA ATENCION A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN CALIDAD DE SINDICADOS EN LA ESTACIÓN DE POLICIA DE ZARZAL Y SUBESTACIONES DE LOS CORREGIMIENTOS DE LA PAILA Y VALLEJUELO, DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	DESAYUNO : HUEVOS CON CEBOLLA Y TOMATE,BEDIDA CALIENTE (AGUAPANELA, CAFÉ,CHOCOLATE), O BEBIDA FRIA (JUGO DE NARANJA O LIMONADA)CON PAN O AREPA	1	\$10.500
2	ALMUERZO ❖ 1 PORCION DE PROTEINA (CARNE, POLLO O PESCADO) ❖ 1 PORCION DE ARROZ ❖ 1 PORCION LEGUMINOSAS (FRIJOL,LENTEJA,Y/O SOPA VARIADA) ❖ BEBIDA(JUGO DE FRUTAS O TE O GASEOSA)	1	\$12.000
3	CENA ❖ 1 PORCION DE PROTEINA (CARNE, POLLO O PESCADO) ❖ 1 PORCION DE ARROZ ❖ TUBERCULO O PLATANO ❖ BEBIDA(JUGO DE FRUTAS)	1	\$12.000
VALOR TOTAL PRECIO UNITARIO			\$34.500
VALOR GLOBAL			\$32.480.000

SEGUNDO: VALOR. El valor es de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$34.500,00) precio unitario, valor global TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$32.480.000,00) M/CTE.

TERCERO: PLAZO: un plazo de ejecutarse será igual a los días contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el recurso.

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal, en caso que el oferente seleccionado no se presente en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: Actas parciales y/o final, previa presentación del informe de ejecución, certificación e informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás requisitos exigidos por la ley.

SEXTO: GARANTÍAS: En cuanto a la Garantía Única no se exigirá dada naturaleza, objeto y forma de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7ª de la Ley 1150 de 2007.

SÉPTIMO: SUPERVISIÓN: Efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada el Director de Desarrollo Administrativo o quien haga sus veces, quien podrá ser contactado al correo electrónico gobierno@zarzal-valle.gov.co.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó
Arlez Lenis A
Aux. Administrativo

Digitó
Arlez Lenis A
Aux. Administrativo

Revisó
Roberto Arce Dávila
Director Dirección Jurídica